



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**Universidad del Perú. Decana de América**

Dirección General de Estudios de Posgrado  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Unidad de Posgrado

**“El proceso judicial del fuero militar policial, la  
función policial y los derechos fundamentales de los  
miembros de la Policía Nacional del Perú”**

**TESIS**

Para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con  
mención en Derecho Penal Militar

**AUTOR**

Daniel Ernesto LAZARTE DIAZ

Lima, Perú

2016

## RESUMEN

En la actualidad, gracias a la vasta jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Tribunal Constitucional y Corte Suprema de Justicia de la República, además de los informes de la Defensoría del Pueblo así como también de los trabajos realizados por comisiones especiales en el País, se cuenta con una vasta doctrina de justicia militar bien consolidada desde diversos ámbitos.

Como se sabe, la jurisdicción militar en la mayoría de los países latinoamericanos, cuenta con un marco legal que data mayoritariamente de los gobiernos autoritarios que en su momento tomaron el poder en la región, debido a ello, esta jurisdicción continúa existiendo como una jurisdicción especial en algunos países; sin embargo, según la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, solamente debería admitirse en casos excepcionales, con las garantías del debido proceso, que todo proceso de administración de justicia respeta en un Estado Constitucional de Derecho.

Es evidente, que la organización de la justicia militar varía de un país a otro, es así que en algunos países se presenta como un aparato jurisdiccional totalmente diferenciado de aquellos que imparten la justicia ordinaria (con jueces y funcionarios propios), regulándose a través de un cuerpo legal especial y autónomo, en el que se suelen incluir disposiciones de orden penal, procesal penal, así como también disciplinario, relativos al funcionamiento interno de la institución, pudiendo materializarse en cuerpos legales distintos para cada fuerza armada, o bien unificar todas las disposiciones vinculadas a la función militar en uno solo. En cambio, otros países eligen integrar el ordenamiento jurídico castrense al ordinario, incorporando las figuras penales y las disposiciones procesales especiales de la esfera militar a los códigos o cuerpos legales respectivos, siendo sus autoridades de aplicación los mismos funcionarios judiciales ordinarios.

El presente estudio, pretende determinar si la coexistencia de la adecuación de los tipos penales militares al accionar policial y el sometimiento permanente al fuero

militar policial de los miembros de la Policía Nacional del Perú, desnaturalizan la función policial y afectan derechos fundamentales de los miembros de la Policía Nacional.

Para ello se considera necesario, determinar cuál es la naturaleza jurídica de la policía, qué se entiende por jurisdicción militar, qué es lo propio de lo militar con relación a la jurisdicción ordinaria, qué se entiende por Delito de Función, cuáles son sus características fundamentales y finalmente, cuales son los bienes jurídicos protegidos, y porqué podría quedar en la auto tutela administrativa la disciplina policial.

El trabajo de investigación se ha desarrollado en cuatro grandes capítulos; en el primero se presenta la Situación Problemática, en el segundo capítulo el Marco Teórico, en el tercer capítulo la Metodología de Investigación, en el cuarto capítulo los Resultados y Discusión de la contrastación empírica de la hipótesis de trabajo y sus resultados. Finalmente las Conclusiones, las Recomendaciones, la Bibliografía y los Anexos.